

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS AFECTADAS POR EL DESPRENDIMIENTO EN ALCALÁ DE JÚCAR EN LA PROVINCIA DE ALBACETE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF: TSA000070191

Con fecha 17 de mayo de 2021, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), concluyó los trámites legalmente previstos en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro a pie de obra de materiales de protección necesarias para la estabilización de la ladera en la obra de rehabilitación de infraestructuras de zonas afectadas por el desprendimiento en Alcalá del Júcar, en la provincia de Albacete, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000070191, decidiendo en su sesión E08 20201 MC, realizar la correspondiente propuesta al Órgano de Contratación, una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 19 de abril de 2021 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo tres proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

- CIF: A08001315 **BIANCHINI INGENIERO, S.A.** Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 11:56 h.
- CIF: A20544490 **GEOBRUGG IBÉRICA, S.A.** Fecha de presentación: 15 de abril de 2021 a las 19:03 h.
- CIF: B98293061 **PARAMASSI IBÉRICA, S.L.** Fecha de presentación: 19 de abril de 2021 a las 13:18 h.

El 06 de mayo de 2021, la Mesa Territorial 4 de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro a pie de obra de materiales de protección necesarias para la estabilización de la ladera en la obra de rehabilitación de infraestructuras de zonas afectadas por el desprendimiento en Alcalá del Júcar, en la provincia de Albacete, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000070191, a las empresas **BIANCHINI INGENIERO, S.A, GEOBRUGG IBÉRICA, S.A y PARAMASSI IBÉRICA, S.L.**

Tras la realización con fecha 07 de mayo de 2021, en la sesión electrónica E08 2021 de la Mesa Territorial 4 de Contratación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática y a la vista de las ofertas admitidas a licitación se concluye que la empresa que obtiene, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación es la siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1 PANTALLA DINÁMICA

PARAMASSI IBÉRICA SL

Criterio Oferta Económica:	89,80 PUNTOS
Criterio Mejora de Plazo:	2,50 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	92,30 PUNTOS

LOTE 2 MALLA DE TRIPLE TORSIÓN

BIANCHINNI INGENIERO, S.A

Criterio Oferta Económica:	90,00 PUNTOS
Criterio Mejora de Plazo:	8,21 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	98,21 PUNTOS

LOTE 3 ANCLAJES

BIANCHINNI INGENIERO, S.A

Criterio Oferta Económica:	90,00 PUNTOS
Criterio Mejora de Plazo:	7,50 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	97,50 PUNTOS

LOTE 4 RED DE CABLE DE ACERO

PARAMASSI IBÉRICA SL

Criterio Oferta Económica:	90,00 PUNTOS
Criterio Mejora de Plazo:	8,21 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	98,21 PUNTOS

LOTE 5 MALLAZO

Se declara desierto este lote por no presentación de ofertas válidas.

LOTE 6 CABLE DE ACERO PARA SUJECIÓN DE MALLAS PROTECTORAS

BIANCHINNI INGENIERO, S.A

Criterio Oferta Económica:	90,00 PUNTOS
Criterio Mejora de Plazo:	8,21 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL:	98,21 PUNTOS

En consecuencia, en atención al cumplimiento por las empresas **PARAMASSI IBÉRICA SL y BIANCHINNI INGENIERO, S.A** de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Central de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación, el informe técnico y el cuadro adjunto, y considerar como mejor ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro a pie de obra de materiales de protección necesarias para la estabilización de la ladera en la obra de rehabilitación de infraestructuras de zonas afectadas por el desprendimiento en Alcalá del Júcar, en la provincia de Albacete a adjudicar por procedimiento abierto. Ref.: TSA000070191 las siguientes:

MEJORES OFERTAS:

La oferta presentada por la empresa **PARAMASSI IBÉRICA SL** por los precios unitarios expresados en su oferta de la siguiente manera:

Lote 1: Por un importe total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS (57.827,00 €), IVA no incluido.

Lote 4: Por un importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.221,85 €), IVA no incluido.

La oferta presentada por la empresa **BIANCHINNI INGENIERO, S.A** por los precios unitarios expresados en su oferta de la siguiente manera:

Lote 2: Por un importe total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.383,20 €), IVA no incluido.

Lote 3: Por un importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.962,82 €), IVA no incluido.

Lote 6: por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (336,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a la empresa **PARAMASSI IBÉRICA SL** :

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.

- Escritura de constitución.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2017, 2018 y 2019), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego se aportará, si no se hizo con la oferta, las fichas técnicas de los materiales ofertados:
 - o Lote nº 1:
 - Barrera dinámica
 - o Lote nº4:
 - Red de cable de acero.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en la presente licitación.
- Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes .

A la empresa **BIANCHINI INGENIERO, S.A.**

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2017, 2018 y 2019), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego se aportará, si no se hizo con la oferta, las fichas técnicas de los materiales ofertados:
 - o Lote nº 2:
 - Mala triple torsión
 - o Lote nº 3:
 - Bulón.
 - Placa de anclaje.
 - o Lote nº6:
 - Cable de acero.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en la presente licitación.

- Certificación emitida por la entidad bancaria de titularidad de la cuenta en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes .

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4